

BASES LEGALES

Concurso "Chile florece: Gana la camiseta de visitante"

FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 65.010.882-5, domiciliada en calle Monjitas N° 392, piso 15, comuna y ciudad de Santiago, constituida y vigente de conformidad a las leyes de la República de Chile, cuyo objeto consiste en impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, promover y ejecutar la difusión de la imagen del país en el exterior, contribuyendo a su competitividad mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado (en adelante, "Imagen de Chile" o "el Organizador"), ha organizado el concurso denominado "Chile florece: Gana la camiseta de visitante" (en adelante, "el Concurso"), impulsado en el marco de la exhibición de tres camisetas visitante de la selección chilena 26 intervenidas por artistas nacionales en la tienda Adidas de Cenco Costanera durante el mes de mayo.

Artículo 1. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- "Bases": las presentes bases legales que rigen el Concurso, disponibles en www.marcachile.cl/
- "Concurso": el concurso denominado "Chile florece: Gana la camiseta de visitante".
- "Participante": toda persona natural que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 3 y que haya seguido la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.
- "Ganador/a": el o la Participante seleccionado/a conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6.
- "Premio": el beneficio descrito en el Artículo 5.
- "Plataforma": la red social Instagram.
- "Período de Participación": el lapso comprendido entre el lunes 25 de mayo de 2026 a las 08:00 y el viernes 29 de mayo a las 13:00 horas, ambos incluidos.

Artículo 2. Descripción general del Concurso

El Concurso está destinado para ejecutarse dentro del territorio chileno. La participación se realizará exclusivamente a través de la Plataforma Instagram durante el Período de Participación. El concurso se realiza de manera conjunta con la cuenta de La Roja a nivel comunicacional, lo que implica una colaboración en la publicación de Instagram –sin perjuicio de ello la Fundación es la responsable del sorteo y entrega del premio–. Se seleccionará 1 ganador/a, que obtendrá el Premio descrito en el Artículo 5.

Artículo 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a). Ser mayor de 18 años de edad al momento de la participación.
- b). Tener nacionalidad chilena o extranjera con residencia legal en el territorio nacional.
- c). Contar con una cuenta activa y personal en la red social Instagram.
- d). No estar comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Artículo 11.
- e). Haber aceptado íntegramente las presentes Bases mediante la mecánica de participación descrita en el Artículo 4.

La participación es personal e intransferible. Queda expresamente prohibida la cesión del derecho a participar a terceros.

Artículo 4. Mecánica de participación

La convocatoria a participar se realizará a través de Instagram, promoviendo un premio consistente en una camiseta visitantes de la selección chilena 26, marca Adidas, talla M. Para participar válidamente en el Concurso, los interesados deberán:

- 1.. Dale like a esta publicación.
- 2.. Contar en comentarios qué sabe del desierto florido e invitar a otra persona a participar etiquetándola en comentarios.
- 3.. Ambos usuarios –quien comenta y el/la mencionado/a en comentarios– deben seguir a @marcachile y @laroja.

El cumplimiento de todos los pasos anteriores implica la participación directa en el Concurso y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases. Las Bases estarán disponibles mediante enlace en el texto de la publicación oficial del Concurso y en el sitio web www.marcachile.cl/

Imagen de Chile se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos de participación antes de declarar a un/a Participante como Ganador/a.

Artículo 5. El Premio

El Concurso contempla 1 premio, consistente en:

- Camiseta visitante Adidas – polera de visitante de la selección chilena 26, marca Adidas, talla M.

El Premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien o servicio distinto al especificado. El Premio deberá ser utilizado/recibido en las condiciones y dentro de los plazos que Imagen de Chile comunique al/la Ganador/a al momento de la notificación.

El/la ganador/a será publicado en el sitio web www.marcachile.cl/ dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de selección.

Artículo 6. Criterios de selección y Jurado

La selección del Ganador/a será efectuada vía sorteo a través de la plataforma app-sorteos.com por una comisión interna designada por Imagen de Chile, compuesto por tres personas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Criterio 1, haber cumplido con los requisitos estipulados para participar.
- Criterio 2, el comentario no cumple con los puntos considerados en el Artículo 12 de Prohibiciones y descalificación.

En caso de que el/la Ganador/a seleccionado/a no cumpla con los requisitos de las presentes Bases, la comisión podrá adjudicar el Premio al segundo Participante de la tómbola.

Artículo 7. Notificación a ganadores/as

Imagen de Chile notificará al/a la Ganador/a mediante mensaje directo desde la cuenta oficial de Instagram de la Fundación, dentro de los 2 días hábiles (considera sábado) siguientes a la selección.

El/la Ganador/a deberá responder dicho mensaje dentro del plazo improrrogable de 2 días corridos contados desde su envío (incluyendo fines de semana y festivos). En caso de no responder dentro del plazo señalado, perderá su derecho al Premio, el que podrá ser adjudicado al/a la siguiente Participante en evaluación, siguiendo el mismo procedimiento.

Para hacer efectivo el Premio, el/la Ganador/a deberá proporcionar sus datos personales completos (nombre, RUT o documento de identidad y teléfono de contacto), los que serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de las presentes Bases.

Artículo 8. Obligaciones del/de la Ganador/a

El/la Ganador/a y su acompañante, si el Premio lo contempla, deberán:

- a). Presentarse en el lugar, fecha y hora que indique Imagen de Chile para la entrega del Premio.
- b). Comportarse de manera adecuada durante la ejecución del Premio, respetando las normas y reglamentos del lugar correspondiente.
- c). No ceder, transferir, negociar, destruir, dañar ni alterar el Premio en forma alguna, ya sea a título gratuito u oneroso.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del/de la Ganador/a o su acompañante será de su exclusiva responsabilidad, sin que Imagen de Chile deba responder por ello.

Artículo 9. Protección de datos personales

Los datos personales que los Participantes proporcionen en el contexto del Concurso serán tratados por Imagen de Chile en su calidad de responsable de datos, con la finalidad de administrar el Concurso, notificar a los Ganadores y hacer efectiva la entrega del Premio.

Imagen de Chile tratará los datos personales de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Los datos no serán cedidos a terceros sin el consentimiento del titular, salvo en los casos expresamente autorizados por ley.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales enviando una solicitud escrita al correo electrónico contacto@marcachile.cl, indicando en el asunto "Datos Personales – Chile florece: Gana la camiseta de visitante".

Artículo 10. Propiedad intelectual y derechos de imagen

Al participar en el Concurso, cada Participante otorga a Imagen de Chile una licencia no exclusiva, gratuita, sublicenciable y válida a nivel mundial para reproducir, publicar, distribuir y exhibir el contenido enviado o publicado en el marco del Concurso, con fines

comunicacionales, institucionales y de difusión de la imagen de Chile, sin que ello genere derecho a remuneración adicional alguna.

Asimismo, el Participante autoriza expresamente a Imagen de Chile a utilizar su nombre, seudónimo, imagen y/o voz en el contexto de la difusión del Concurso y sus resultados, en cualquier soporte o medio de comunicación, sin limitación territorial ni temporal, para las finalidades señaladas precedentemente.

Artículo 11. Inhabilidades

No podrán participar en el Concurso:

- a). Los trabajadores dependientes o independientes (contratistas) de Imagen de Chile o de cualquier empresa relacionada con ella.
- b). Los cónyuges, convivientes civiles e hijos/as de las personas señaladas en la letra a).
- c). Los trabajadores de las agencias o proveedores directamente involucrados en la organización y ejecución del Concurso.
- d). Las personas que hubieren sido descalificadas o excluidas de concursos anteriores organizados por Imagen de Chile por infracción a las bases correspondientes.

En caso de que un Participante inhábil resulte seleccionado como Ganador/a, el Premio será revocado y podrá adjudicarse al/a la siguiente Participante elegible, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

Artículo 12. Prohibiciones y descalificación

Quedará descalificada y anulada la participación de quien:

- a) Utilice técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar para participar en el Concurso.
- b) Cree o utilice cuentas falsas o múltiples cuentas en la Plataforma para obtener ventajas en el Concurso.
- c) Incurra en conductas fraudulentas, engañosas o contrarias a la buena fe.
- d) Publique contenido ilícito, ofensivo, discriminatorio, difamatorio, violento, obsceno o que infrinja derechos de terceros.
- e) Emplee cualquier otro método o mecánica de participación distinta a la señalada en el Artículo 4.

Imagen de Chile se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en las conductas anteriores, sin obligación de notificación previa y sin que ello genere responsabilidad alguna.

Artículo 13. Modificación, suspensión y cancelación del Concurso

Imagen de Chile podrá, a su sola discreción, modificar las presentes Bases, incluidos el Período de Participación, las fechas de selección, las características del Premio y demás condiciones del Concurso. Asimismo, podrá suspender o cancelar el Concurso.

Cualquier modificación o resolución de suspensión o cancelación será comunicada oportunamente a través del sitio web www.marcachile.cl/ y de las cuentas de Instagram de Imagen de Chile.

Todo lo anterior se realizará sin que genere responsabilidad, indemnización ni compensación alguna a favor de los Participantes o de terceros.

Artículo 14. Limitación de responsabilidad

Imagen de Chile no será responsable en los siguientes casos, a título enunciativo y no taxativo:

- a). Imposibilidad de entrega del Premio por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos de los artículos 45 y siguientes del Código Civil.
- b). Fallas técnicas o interrupciones de servicio en la Plataforma Instagram o en cualquier otro sistema o red de telecomunicaciones, que impidan o dificulten la participación.
- c). Pérdida, robo, destrucción o deterioro del Premio una vez entregado al/a la Ganador/a.
- d). Daños o perjuicios derivados del uso o disfrute del Premio por parte del/de la Ganador/a o su acompañante, incluyendo accidentes, lesiones o incidentes ocurridos durante los traslados o en el lugar de ejecución del Premio.
- e). Contenido publicado por los Participantes en la Plataforma que infrinja derechos de terceros, siendo responsabilidad exclusiva de quien lo publicó.
- f). Falta de recepción o lectura de las notificaciones enviadas al/a la Ganador/a por medios electrónicos.

Artículo 15. Aceptación de las Bases

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra e irrevocable de las presentes Bases y de las decisiones que adopte Imagen de Chile en su calidad de Organizador, incluyendo las resoluciones del Jurado, las que tendrán carácter definitivo e inapelable.

En consecuencia, la participación en el Concurso no confiere a los Participantes ni a terceros acción o reclamo alguno en contra de Imagen de Chile, salvo lo expresamente establecido en las presentes Bases.

Artículo 16. Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes Bases se rigen e interpretan de conformidad con las leyes de la República de Chile. Para la resolución de cualquier controversia que derive de la aplicación o interpretación de estas Bases, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la ciudad de Santiago, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o domicilio especial que pudiere corresponderles.

Artículo 17. Disponibilidad de las Bases y contacto

Las presentes Bases estarán disponibles al público en general en los siguientes medios:

- Sitio web oficial: www.marcachile.cl/
- Cuenta de Instagram de Imagen de Chile (mediante enlace en el perfil de la cuenta: "link en biografía").
- Correo electrónico de contacto: contacto@marcachile.cl
- Oficinas de Imagen de Chile: Monjitas N° 392, piso 15, comuna y ciudad de Santiago.

Para consultas sobre el Concurso, los interesados podrán dirigirse al correo electrónico indicado precedentemente, señalando en el asunto "Consulta Concurso Chile florece: Gana la camiseta de visitante".